Para formalizar la fundación de la Casa de Nopalúcan se solicitó la Licencia de la Sagrada Mitra de Puebla, á cuya diócesis pertenecía aquel pueblito. El Illmo. Sr. Vargas gustoso concedió la licencia, siendo ésta la primera, que por escrito obtuvo la Sociedad.

Obtenida la licencia de la Autoridad eclesiástica para esa fundación se nombraron á las hermanas que debían ir á establecer la Casa. Fueron éstas la Madre Clotilde Muñóz. Con las hermanas María Ramirez, Francisca Varela y Dolores Martinez.

Por último, el día 4 de octubre de 1889 fuimos la Madre Concepción y yo á instalar á las hermanas. La Casa tomó el nombre de «Colegio del Sagrado Corazón de Jesús» y el día 8 de ese mismo mes comenzaron las hermanas sus tareas escolares con doce niñas externas.

Con grande calor tomó la Madre Clotilde el establecimiento de aquella Casa, donde fundó poco después la asociación de las «Hijas de María» y sus tareas no se concretaron á la enseñanza de las niñas, que á poco tiempo aumentaron considerablemente, sino que debido á su afición á la música, tuvo á su cargo el coro de la Parroquia. Pero á poco tiempo también, de establecidas las hermanas principiaron las dificultades, debido á las exigencias de los padres de familia; pues, aquel pueblo reunía las circunstancias de ser muy miserable y lleno de pretensiones. Achaque es este muy común en las poblaciones de poca importancia y allí mientras permaneció al frente del Curato el Sr. Huerta las cosas caminaron bastante bien.

Lo que también dió no pocos pesares á la hermana Clotilde, fué, la falta de unión entre élla y las hermanas, que se resentían de su falta de formación. También entre las hermanas se hacía palpable la falta de caridad fraterna y el poco respeto y sumisión á la Superiora. ¡Con cúanta frecuencia se ha tenido que lamentar esto mismo, especialmente en los primeros años de la Sociedad!

La que entonces era hermana Dolores Martinez, y que por fin más adelante se separó de la Sociedad, grandes disgustos ocasionó á la pobre Madre Clotilde, pues sin cesar presentaba estorbos para la marcha de la Casa.

Todo aquel conjunto de males crecía con el poco tino y ningún talento de la misma Madre Clotilde, que aunque era buena en el fondo, le faltaba tino para gobernar.

Por el mismo tiempo contrajo la Sociedad compromiso para encargarse de la dirección de la «Casa de salud española», que trataba de establecer el P. Bustillo. En ese compromiso contraido y en todos los demas de esta clase, se notaba la falta de experiencia del Instituto; bien que hasta hoy siempre ha sucedido, que nunca se han podido arreglar buenos y sólidos contratos, para el establecimiento de las nuevas Casas. La «Casa de salud española» no se fundó sino hasta el año de 1890.

Otra fundación para punto más lejano apareció á fines del año de 1889. Esta fué la de Mérida de Yucatán y tuvo el origen siguiente. Desde que el Estado de Yucatán progresó, enriqueciéndose á consecuencia del enequén los yucatecos han venido con toda frecuencia por el centro del país, pretendiendo llevar niños de ambos sexos, con el pretexto de protejerlos; pero, en realidad

para tenerlos como sirvientes. Con ese motivo vino á fines del año de 1889 Don Eusebio Villamil y visitó, acompañado del Lic. Valdés, el «Asilo particular de Caridad, de Puebla. Quedó complacido de aquel Establecimiento y al volver á Mérida; trató con algunas personas de instalar allá algo semejante, bajo la dirección de la Sociedad. Para su pretensión se sirvieron de intermediario y éste lo fué el R. P. Don Carlos Mejia de la Congregación de la Misión, Rector que era entonces del Seminario de Mérida. El P. Mejia me escribió, significándome los deseos de aquellos Señores é indicándome lo conveniente que sería una ida mia por aquellos rumbos, para tratar el asunto. Acepté desde luego y fijé mi visita á Yucatán, para los primeros días del año siguiente.

Con lo que llevo á udes. referido, podrán ver con toda claridad, como Dios N. S. disponía las cosas para la propagación de la Sociedad, en el mismo año que tan difícil y penoso se presentó en León para el Instituto. Lección es ésta de grande importancia y que no hay que echar en olvido, porque á la vez que manifiesta, la ternura con que miraba al Instituto, proporciona ocasión para confiar en su bondad por más penosas que se presenten las circunstancias. Dios N. S. sabe sacar, como en aquella época lo hizo grandes bienes de los á que nosotros nos parecen inmensos males. ¡Nó lo olvidemos, descansando tranquilos en su maternal Providencia.

El rápido progreso que tomaba entonces el Institutu me condujo á discurrir los medios para fomentar el espíritu de las h e r m a n a s, Entre estos uno de los que me

ocurrieron, fué, la impresión de un librito, que en compendio tuviese las Constituciones de la Sociedad, para que así pudiera cada hermana tener á la mano un ejemplar, juzgando que este sería un modo eficaz para hacerles entender, cúal era el espíritu propio de su Instituto. Hablé de este asunto con la Madre Concepción y con algunas otras hermanas; todas aplaudieron mi idea, apurándome para que lo llevara á cabo.

Resuelto á hacer aquella impresión, traté de reunir los materiales. Al tratar de éstos, conviene hablar á udes. de la Regla de S. Augustín, diciéndoles, cúal fué la causa por la que la adoptó la Sociedad.

Hasta ese año de 1889 sólo había tenido la Sociedad las pequeñas Constituciones, que formé para ella en el principio; pero, como en algun libro que por esta época adquirí, relativo á nuevos Institutos de votos simples, se decía, que la Sta Sede únicamente acepta los que adoptan una de las Reglas antiguas, me ví en la necesidad de elegir la que me pareciera más conforme con el espíritu de la Sociedad, y debido á eso me fijé en la de S. Agustín. Aquello era un error del autor, como después tuve ocasión de ver; pero, la Sociedad desde entonces adoptó la Regla del Santo Doctor.

Volvamos á lo del librito. Se imprimió en la tipografia del «Colegio pio de artes y oficios», que tenían á su cargo en Puebla los Padres de la Compañía de Jesús. Su tamaño quise que fuera pequeño, para que las hermauas pudieran llevarlo en sus bolsillos. Tenía once centímetros de largo por ocho de ancho, con 120 páginas. Su carátula era la siguiente:-¡Viva Jesús!-SUMARIO.-No decía más, porque de esa manera tan lacó-

nica, si caia en manos extrañas no originase algún perjuicio. Con la misma mira procuré que en todo el texto, no hubiera nada que designase á la Sociedad en lo particular.

Llevaba como lema el *¡Viva Jesús,!* porque este era el que por entonces usaba como suyo la Sociedad. Lo conservó por algún tiempo, trocándolo más adelante por el ¡DIOS PROVEERÀ! actual. La razón de este cambio ha sido, por ser ese primer lema el de la Visitación. Además el segundo parece más adecuado al espíritu de la Sociedad.

Voy á dar á udes. una relación circunstanciada de todo lo que contenía aquel librito.

A la vuelta de la carátula ó sea en la página siguiente, llevaba estas dos sentencias: ALEGRATE, SIERVO BUENO Y FIEL; PUES YA QUE FUISTE FIEL EN LO POCO, YO TE CONSTITUIRE EN LO GRANDE. Palabras de N. S. Jesucristo, referidas por S. Mateo en el Capítulo XXV de su Evangelio, versículo 21. Y esta otra de S. Vicente de Paul: SI LAS GUARDAIS ELLAS OS GUARDARAN A VOSOTRAS.

La Regla de S. Agustín ocupa las primeras veintiocho pagínas del librito. De la página 29 á la 44, en XXXI artículos, hay un sumario de las Constituciones, que contiene lo principal de ellas, en lo que se relaciona á la conducta particular de las hermanas, sin hablar una sóla palabra de lo que corresponde al gobierno de la Sociedad.

Entre la pagina 45 á la 50 se contiene un Calendario con el título de: «CATÁLOGO DE LOS DÍAS DE COMUNION».

Desde la pagína 51 hasta el fin del librito, contenía catorce formularios de oraciones, para los principales actos de comunidad. Esta última parte cerraba aquel librito, que iba sin índice.

Animado del deseo de arreglar todo lo de la Sociedad, por ese mismo año de 1889 tuve la idea, de que las hermanas rezaran diariamente el *oficio parvo de Nuestra Señora la Santísima Virgen María.* Inclinábame á esto, fomentar en la Sociedad la devoción á la Madre Dios, por medio de reiteradas prácticas en su obsequio. Creía, como sigo creyéndolo, que, tales prácticas al mismo tiempo que fomentarían la piedad de las hermanas, inclinarían á la Sma. Virgen á protejer con su eficaz auxilio al Instituto. Compré algunos ejemplares de dicho Oficio en latín y los repartí entre las hermanas, comenzado á enseñarles el modo de rezarlo. Desgraciadamente las dificultades propias de esa enseñanza me hicieron abandonarla y el resultado fué, que no se estableció por entonces aquella santa práctica.

En el «Asilo particular de caridad» que desde julio de 1889 comenzó á servir de Casa central, con el objeto de probar sus aptitudes para Superiora, se nombró con este Carácter para aquella Casa á la hermana Guadalupe Hernández.

Tales son los principales hechos históricos correspondientes al último semestre del año de 1889. Me parece, que, el conocimiento de ellos, servirá para que udes. alaben á Dios N. Sr. dándole gracias por la bondad y ternura con que cuidó á la Sociedad.

Encomendándome á las oraciones de udes. me repito su afectísimo Padre en Cristo Señor Nuestro, que las bendice.

José María de Yermo y Parres